

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | | |
|--------------------|---|--|
| RADICADO N° | 05001310300520150013300 | |
| PROCESO: | Ejecutivo | |
| DEMANDANTE | BANCO CORPBANCA S.A. – CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MELLAN | |
| DEMANDADO | OSCAR MARIO SALDARRIAGA OCHOA | |
| PROVIDENCIA | Auto 792 V | |
| DECISIÓN: | Pone en conocimiento | |

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el oficio 0600-202013403 de fecha 7 de octubre de 2020 de la SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE ENVIGADO donde comunican que se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el inmueble que pesaba sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1136977 de propiedad del demandado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |